

DECRETO N° 22518-S

ELIMINACIÓN DE AGUAS ESTANCADAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD

En uso de las facultades que confiere el artículo 140, inciso 3) y 18) de la Constitución política, 1° de la Ley 2115 de 13 de abril de 1957; 367 y 368 de la Ley 5395 de 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" y 16 de la Ley 5412 del 8 de noviembre de 1973 "Ley Orgánica del Ministerio de Salud".

Considerando:

1° Que el país se encuentra en emergencia nacional para la vigilancia y control del mosquito Aedes Aegypti.

2° Que siendo los depósitos de aguas estancadas el medio ideal para la reproducción de esta especie de mosquitos.

3° Que compete al Ministerio de Salud dictar las medidas necesarias para ejercer la vigilancia y el control del Aedes Aegypti, que serán de cumplimiento obligatorio para toda institución públicas o privadas así como de la población en general.

Decretan:

Artículo 1: Toda persona física o jurídica, deberá velar por la eliminación de aguas estancadas en recipientes a que alude el artículo siguiente del presente decreto, en sus viviendas y lugares de trabajo.

Artículo 2: Todo propietario o arrendatario de inmuebles comerciales o industriales, debe evitar y eliminar la existencia de todo tipo de depósitos y recipientes que puedan contener aguas estancadas, como: llantas usadas, baterías, chatarras, desechos industriales, envases en desuso, estañones, tarros, baldes, botellas, macetas, y similares.

Artículo 3: Las Juntas de Protección Social y las Juntas Administrativas de los cementerios velarán por el estricto cumplimiento del artículo 48 del Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N° 22183-S de 6 de mayo de 1993, publicado en la Gaceta N° 101 del 27 de mayo de 1993.

Artículo 4: Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la REPÚBLICA.- San José a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

Publíquese.- R. A. CALDERÓN F.-El Ministro de Salud, Carlos Castro Charpentier.

Publicado en la Gaceta N° 184 de lunes 27 de setiembre de 1993.